

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

TÍTULO: SUMINISTRO DEL VESTUARIO Y CALZADO DEL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, EN CÁDIZ PARA LOS EJERCICIOS 2025, 2026 Y 2027.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 278802.

OBJETO: Este contrato tiene por objeto el suministro del vestuario y calzado del personal laboral de la categoría profesional de limpieza, ordenanza y mantenimiento adscritos a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, para dar cumplimiento a lo previsto en el VI Convenio Colectivo, del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y en el Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia de 18 de mayo de 1989.

Se trata de un contrato de suministro conforme al artículo 16.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante). Las prendas que se destinan para cada una de las categorías son las reseñadas en el VI Convenio Colectivo y sus anexos.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 30 meses, comenzando el día 01 de julio de 2025 y finalizando el día 31 de diciembre de 2027. No obstante, cuando la formalización del contrato se produzca en fecha posterior al 01 de julio de 2025, el plazo de ejecución del contrato abarcará desde dicha fecha hasta el 31 de diciembre de 2027.

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Del 1 de julio de 2025 al 31 diciembre de 2027 o desde su formalización.

FORMA DE CONTRATACIÓN: Procedimiento abierto simplificado abreviado con licitación electrónica.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (28.684,00 €).

IMPORTE DEL IVA 10%: SEIS MIL VEINTITRÉS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.023,64 €).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido 10%): TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE EUROS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (34.707,64 €).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (34.420,80 €).

A la vista del expediente de contratación precedente, en el que se considera que se han cumplido todos los trámites previstos legalmente; en el ejercicio de las competencias atribuidas a este Órgano de Contratación



JOSE ANGEL APARICIO HORMIGO		30/09/2025 11:42:50	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6vY2K9nPc6967u0kJZ8i5x8N2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



en virtud de la Orden de 11 de mayo de 2025 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería; y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

RESUELVO

Convocar la LICITACIÓN del procedimiento de contratación del suministro del vestuario y calzado del personal laboral de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación, en Cádiz para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente a te la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica.

El Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
y Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.
Fdo. José Ángel Aparicio Hormigo.

JOSE ANGEL APARICIO HORMIGO		30/09/2025 11:42:50	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6vY2K9nPc6967u0kJZ8i5x8N2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	